

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ASO. 1981

Expte. Nº 10.205/81

VISTO:

La resolución N $^\circ$ 215/81 del Departamento de Ciencias Naturales cuya copia obra a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el dictado de Zoología (Invertebra dos) de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales en el 2do. cuatrimestre del presente período lectivo, en vez de habérselo hecho efectivo en el ler. cuatrimestre;

Que así también autoriza a todos aquellos alumnos -que cuenten con las respectivas correlativas- a inscribirse para cursar en el 2do. cuatrimestre la referida asignatura y se tiene por válidas las inscripciones de los otros estudiantes que la registraron a comienzos del año lectivo 1981;

Que por el artículo 3° de la citada resolución solicita su convalidación, atento a los motivos señalados en la misma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N_{\circ}° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución Nº 215/81 del Departamento de Ciencias / Naturales, del 20 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2° . Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos. –

PTOT. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

MOUS at all Dr. AQUISTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR